

BASES

La Fundación Bancaria Canaria Caja General de Ahorros de Canarias, en adelante Fundación CajaCanarias, pone en marcha la **Convocatoria de Ayudas a Entidades Sociales 2018 para la dotación de vehículos adaptados**, con la que se pretende colaborar con organizaciones no lucrativas que desarrollen iniciativas dirigidas a personas en situación de vulnerabilidad social, con atención prioritaria a los que tienen mayores dificultades de movilidad, en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Las entidades solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar constituidas legalmente como entidades sin ánimo de lucro. Deberá tratarse, además, de personas jurídicas sujetas a derecho privado y cuya titularidad, dirección y control no sean públicos,
- Figurar inscritas en el registro procedente de acuerdo con su normativa de aplicación.
- Tener una antigüedad mínima de dos años desde la inscripción en el correspondiente registro en el momento de presentarse a la convocatoria.
- Contar con domicilio social en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y desarrollar su actividad social en la misma provincia.
- Estar al corriente de sus obligaciones laborales y tributarias (a nivel nacional y autonómico).
- El objeto social y fines de la entidad deberán estar claramente orientados a la atención de personas en situación de desigualdad social por razones de discapacidad, exclusión, marginación, pobreza, etc.
- La entidad no podrá estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad para ser beneficiario de ayudas para las entidades o sus representantes (art. 13 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones), lo que se acreditará mediante declaración responsable suscrita por el representante legal de la entidad.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos será motivo de exclusión de la convocatoria. El hecho de presentarse a la convocatoria implica que se aceptan las bases.

No se podrán presentar entidades que hayan resultado beneficiarias en la Convocatoria de Ayudas para la dotación de Vehículos Adaptados 2017

Contenido del proyecto

Los proyectos que concurren deberán justificar debidamente:

- La necesidad del vehículo para la entidad (con adaptación de cero, dos o cuatro sillas).
- Nº de beneficiarios, destacando aquellos casos con especiales dificultades de movilidad.
- Uso que se dará al mismo.
- Existencia o no de otro vehículo adaptado en la entidad.

Forma de presentación

Los proyectos deben entregarse exclusivamente a través de nuestra página web, www.cajacanarias.com, rellenando el formulario correspondiente, que se encuentra en el *site* principal de dicha página web.

No se aceptarán cambios en los proyectos con posterioridad a la presentación de los mismos.

Solo se admitirá la presentación de un proyecto por cada entidad. El incumplimiento de este requisito supondrá su exclusión automática de la convocatoria.

Plazo de entrega

El plazo de presentación finaliza el viernes, 28 de septiembre, a las 14:00 horas.

Evaluación y resolución

La valoración de las solicitudes se realizará atendiendo a los siguientes aspectos: la necesidad de disponer de un vehículo adaptado; la ausencia de este recurso en la entidad; el número de personas que se beneficiarían de la utilización del vehículo; la calidad e interés del proyecto presentado; el carácter innovador del proyecto; la trayectoria del solicitante; la dispersión geográfica de los beneficiarios; riesgo de exclusión social de los beneficiarios; disposición por parte de la entidad de ayudas o subvenciones al transporte de los beneficiarios.

La selección de las entidades beneficiarias de las ayudas se desarrollará en un régimen de concurrencia competitiva, así, la elección y asignación de los vehículos recaerá en aquellos proyectos que mejor respondan a los criterios de selección, siendo la decisión definitiva de la Fundación CajaCanarias inapelable.

La resolución final de la convocatoria se dará a conocer antes del 31 de diciembre de 2018.

Cuantía de la Ayuda

Los proyectos que resulten seleccionados recibirán un vehículo adaptado al proyecto presentado, que será matriculado a nombre de la entidad beneficiaria, y responderá a alguna de las siguientes características:

- 9 plazas estándar
- 6 plazas normales + 1 silla de ruedas
- 6 plazas normales + 2 sillas de ruedas
- 3 plazas normales + 3 sillas de ruedas
- 3 plazas normales + 4 sillas de ruedas

En todos los casos, se formalizará el correspondiente convenio de colaboración que regula la ejecución del proyecto, su comunicación y, en general, todos los derechos y obligaciones de ambas partes.

Obligaciones del Beneficiario

- El vehículo deberá contar con un seguro a todo riesgo.
- La entidad beneficiaria de la ayuda debe encargarse del mantenimiento y conservación del vehículo, así como de cuantos impuestos le sean de aplicación.
- El vehículo se entregará rotulado con el logotipo de la Fundación CajaCanarias, siendo obligación del beneficiario mantener la rotulación en perfecto estado, renovándola en caso de deterioro durante toda la vida útil del vehículo.
- La serigrafía de la entidad social debe ser consensuada con la Fundación CajaCanarias y en todo caso se aplicará en los lugares establecidos para ello.
- Cualquier responsabilidad derivada por la utilización del vehículo es exclusiva de la entidad beneficiaria de la ayuda.
- El vehículo debe destinarse a un uso exclusivo relacionado con los fines de la Entidad.
- No se permitirá la cesión ni el préstamo del vehículo a tercero distinto de la entidad sin la expresa autorización previa de la Fundación CajaCanarias.
- La entidad deberá comunicar a la Fundación cualquier cambio en el estado o uso del vehículo.
- En caso de no utilización del vehículo o cese de la actividad de la entidad, ésta queda obligada a devolver el mismo a la Fundación CajaCanarias.
- El conductor/a del vehículo y acompañante de los usuarios que lo utilicen deberán contar con experiencia acreditada y titulación y/o formación requerida para este tipo de tareas.

Otras disposiciones

- La Fundación CajaCanarias garantiza la confidencialidad de los proyectos y documentos presentados.
- Las características del vehículo entregado podrían variar en función de las modificaciones que incorpore el fabricante del mismo.
- La presentación de los programas y proyectos a esta convocatoria de ayudas supone el conocimiento y conformidad expresa con las presentes bases y, sobre los extremos o cuestiones no previstas en las mismas, la Fundación CajaCanarias podrá tomar decisiones o introducir las modificaciones que estime oportunas, reservándose el derecho a resolver cuantas cuestiones puedan plantearse o derivarse en la aplicación de las mismas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que todos los datos suministrados pasarán a formar parte de un fichero, responsabilidad de la Fundación CajaCanarias, como organizadora de la convocatoria, con domicilio en Plaza del Patriotismo, 1, 2ª planta C.P. 38002, Santa Cruz de Tenerife. Este fichero tiene como única finalidad el poder gestionar correctamente la convocatoria conforme a sus bases. De igual forma, se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, para lo que podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontrara necesario a la dirección antes indicada, con la referencia "Protección de Datos". Asimismo, una vez finalizada la convocatoria, los datos personales pasarán a formar parte de un histórico, no utilizándose para ninguna otra finalidad ni para la remisión de comunicaciones electrónicas.